



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 24 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2026-MDCC de fecha 19 de febrero del 2026, trató la moción de transferencia a título gratuito de la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de la Asociación Casa Granja Villa Arapa, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", CUI 2534341, a favor de SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Directiva de Transferencia a Título Gratuito de Obras de Saneamiento Ejecutadas por Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 893-2016/S-20000, establece los lineamientos técnicos, legales y administrativos que permiten la transferencia de obras de saneamiento ejecutadas o por ejecutarse por entidades públicas a favor de SEDAPAR S.A. siempre que dichas obras se encuentren dentro del ámbito en el cual SEDAPAR S.A. tenga disponibilidad para su operación y mantenimiento.

Que, el numeral 1.2 del artículo VII de la Directiva de Transferencia a Título Gratuito de Obras de Saneamiento Ejecutadas por Entidades Públicas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 893-2016/S-20000, determina que la entidad transferente de la obra de saneamiento deberá presentar, entre otros documentos, el acuerdo de concejo municipal autorizando la transferencia.

Que, con informe N° 161-2026-MDCC-GOPI-SGEOPAI-DLOPAI de fecha 30 de enero del 2026, la Jefa (e) del Departamento de Liquidaciones de Obras Públicas por Administración Indirecta señala que la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de la Asociación Casa Granja Villa Arapa, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", CUI 2534341, ha sido ejecutada por la municipalidad y cuenta con liquidación técnica financiera aprobada con Resolución de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 252-2025-MDCC/GOPI y concluye que la municipalidad debe transferir la referida obra a SEDAPAR S.A., conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 893-2016/S-20000.

Que, el Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta a través del informe N° 00138-2026-MDCC-GOPI-SGEOPAI del 04 de febrero del 2026, solicita que el Concejo Municipal autorice la transferencia de la referida obra a título gratuito a favor de SEDAPAR S.A.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia a título gratuito de la obra "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de la Asociación Casa Granja Villa Arapa, distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", CUI 2534341, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa - SEDAPAR S.A. de acuerdo a la siguiente información:

- AÑO DE EJECUCIÓN	:	2024
- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	:	2534341
- ACTA DE RECEPCIÓN	:	30/07/2025
- MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA SEGUN RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL	:	S/ 3,778,060.69
- RESOLUCIÓN TÉCNICA FINANCIERA	:	RGOP N° 252-2025-GOPI-MDCC (22/12/2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

